

Guayaquil, 27 de enero del 2020.

Señores
Accionistas de la Compañía
PRONEPRI S.A.
Ciudad.

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado el Balance de la compañía, **PRONEPRI S.A.** al 31 de diciembre del 2019.

La Compañía ha cumplido en forma razonable, sus obligaciones de carácter legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones hechas por la Junta General de Accionistas y Directorio de la misma.

La correspondencia, los libros de Actas de Junta General, libro de Acciones y Accionistas o de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los saldos de las cuentas expresadas en los estados financieros, así como su elaboración, están de acuerdo a las Normas Internacionales Financiera y reflejan razonablemente la situación económica de la compañía.

De acuerdo con las disposiciones expresas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y a la ley para reprimir el Lavado de Activos, he evaluado el sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos implementados en la compañía PRONEPRI S.A., así como las políticas, procedimientos y manuales aprobados por el directorio y el cumplimiento de disposiciones normativas y legales.

La gestión del oficial de cumplimiento se sujeta a las disposiciones y normativas dispuestas en la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en la legislación vigente para controlar y prevenir el lavado de activos.

En mi opinión, la gestión y los controles implementados por la compañía PRONEPRI S.A. durante el periodo terminado al 31 de diciembre del 2019, para prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos es adecuado.

Atentamente,


Ing. Raquel Vera Logacho
COMISARIO
C.I.#0926289810
Reg. G.0.16332